

Comisión Intersectorial para la Protección, Sostenibilidad y Salud Ambiental del Distrito Capital (CIPSSA)

ACTA No. 01 de 2025 SESIÓN EXTRAORDINARIA

FECHA: 12 de agosto de 2025

HORA: 2:00 pm a 3:00 pm

LUGAR: Sesión virtual

INTEGRANTES DE LA INSTANCIA:

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observaciones
			Sí	No	
Javier Eduardo Rojas Cala	Director de Planeación y Sistemas de Información ambiental	Secretaría Distrital de Ambiente, quien la presidirá y ejercerá la secretaría técnica.	X		
Camila Cortes Daza	Directora para la Gestión Policiva	Secretaría Distrital de Gobierno.		X	
Alejandro Gómez Cubillos	Subdirector de Ecorbanismo y Construcción Sostenible (E)	Secretaría Distrital de Planeación	X		
Paola Andrea Ladino Torres	Directora de Estructuras y Sistemas Territoriales	Secretaría Distrital de Planeación	X		
Dora Lucia Rincón Ballesteros	Subdirectora de Abastecimiento Alimentario	Secretaría Distrital de Desarrollo Económico	X		
Angela María Cubillos León	Directora ciencias, tecnologías y medios educativos	Secretaría Educación del Distrito	X		
Diana Sofía Ríos Oliveros	Subdirectora de determinantes en salud	Secretaría Distrital de Salud.	X		
Rafael Unda Venegas	Director de inteligencia para la Movilidad	Secretaría Distrital de Movilidad	X		
Camilo Andrés Peñuela Cano (E)	Subdirector de Operaciones	Secretaría Distrital del Hábitat.	X		
Martha Elmy Niño Vargas	Subdirectora de Fortalecimiento de la Organización Social	Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal (IDPAC)	X		
Fabiola Cárdenas	Docente de la Facultad de Medio Ambiente y Recursos Naturales	Universidad Distrital Francisco José de Caldas	X		
Juan Carlos Rodriguez Waltero	Subdirector Administrativo y Financiero y Gestor Ambiental	Instituto Distrital de Recreación y Deporte (IDRD)	X		
Germán Darío Álvarez Lucero	Subdirector técnico operativo	Jardín Botánico José Celestino Mutis.		X	
Laura Cristina Beltrán Rey	Subdirector de Análisis de Riesgos y efectos del cambio climático	Instituto Distrital de Gestión de Riesgos (IDIGER)		X	

José Fernando Franco Buitrago	Jefe de la Oficina de Gestión Ambiental	Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial (UMV)		X	
Edna María Carolina Jarro Fajardo	Jefe Oficina de Gestión Ambiental	Instituto de Desarrollo Urbano (IDU)	X		
Alejandro Gonzales	Jefe de oficina Asesora de planeación.	Empresa de Transporte del Tercer Milenio -Transmilenio S.A.	X		
Marcela Toro Pascagaza	Asesora Dirección de Planeación	Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos (UAESP)	X		
Hernán Alberto Velandia Pérez	Director Administrativo y de TICs	Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá (RENOBO).	X		
Laura Duque	Director de Sostenibilidad y Comunicaciones	Grupo de Energía de Bogotá.	X		

SECRETARIA TÉCNICA:

Nombre	Cargo	Entidad
Javier Eduardo Rojas Cala	Director de Planeación y Sistemas de Información ambiental	Secretaría Distrital de Ambiente

INVITADOS PERMANENTES:

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observaciones
			Sí	No	
Omar Tarcisio Cañas Carrillo	Veedor delegado para la eficiencia administrativa y presupuestal	Veeduría Distrital	X		
Miguel Núñez Torres	Profesional de la Dirección de Saneamiento Ambiental	Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá (EAAB)	X		
María Camila Díaz Marín	Directora de Gestión Corporativa	Secretaría Distrital de Integración Social		X	

OTROS ASISTENTES:

Nombre	Entidad
Paola Andrea Pasos Guarín	Secretaria de Educación del Distrito
Angela Viviana Cuevas Abril	Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá
Daniela Méndez Molano	Secretaria Distrital de Movilidad
Laura Cristina Beltrán Rey	Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático
OMAR TARCISIO CAÑAS CARRILLO	Veeduría Distrital

José Alberto Latorre Arévalo	Empresa de Acueducto Alcantarillado de Bogotá
Glitza Johanna Vega	Secretaría Distrital de Integración Social
Marcela Rodríguez Rodríguez	Secretaría Distrital de Desarrollo Económico
Nicol Alexa Moreno Cortés	Secretaría Distrital de Desarrollo Económico
Paola Pasos	Secretaría Educación del Distrito
Lina Marcela Martínez Galindo	Secretaría Distrital de Gobierno
Andrea Medina Correcha	Unidad de Mantenimiento Vial
Angélica Beltrán Acosta	Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos
Margot Zoraida Acosta Muñoz	Instituto Distrital de Recreación y Deporte
Alejandro Aya	Instituto Distrital de Recreación y Deporte
Marcela Hernández Ferro	Secretaría Distrital de Salud
Ana Milena Gómez Garzón	Secretaría Distrital de Salud
Diana Marcela Godoy Mogollón	Secretaría Distrital de Ambiente
Helman Alexander Gonzáles Fonseca	Secretaría Distrital de Ambiente
Eduardo Guerrero Forero	Secretaría Distrital de Ambiente
Francisco Eraso	Secretaría Distrital de Ambiente
Daniel José Urrego Duarte	Secretaría Distrital de Ambiente
Paola Andrea Hernandez Mejía	Secretaría Distrital de Ambiente
Sthefanny Duran Gaona	Secretaría Distrital de Ambiente
Juan Sebastián García Mora	Secretaría Distrital de Ambiente
Manuel Leonardo Téllez	Secretaría Distrital de Ambiente

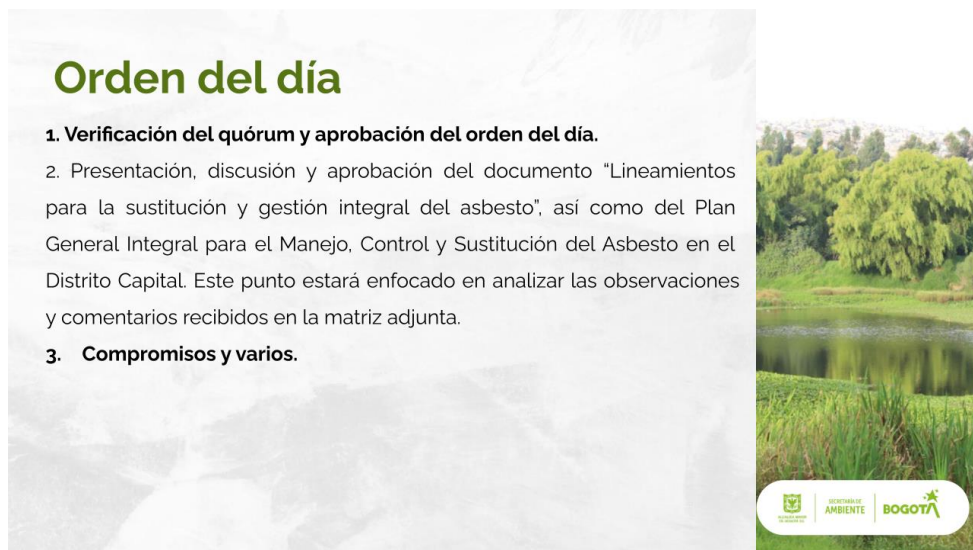
CITACIÓN:

En la ciudad de Bogotá, Distrito Capital, siendo las 2:00 pm, del día 12 de agosto de 2025, se dio inicio a la primera sesión extraordinaria del Comité Intersectorial para la Protección, Sostenibilidad y Salud Ambiental del Distrito Capital – CIPSSA correspondiente a la vigencia 2025, teniendo como eje central la presentación, discusión y aprobación de los lineamientos para la sustitución y gestión integral del asbesto, así como el plan general integral para su manejo.



ORDEN DEL DÍA:

1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.
2. Presentación, discusión y aprobación del documento “Lineamientos para la sustitución y gestión integral del asbesto”, así como del Plan General Integral para el Manejo, Control y Sustitución del Asbesto en el Distrito Capital. Este punto estará enfocado en analizar las observaciones y comentarios recibidos en la matriz adjunta.
3. Compromisos y varios.



DESARROLLO:

1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.

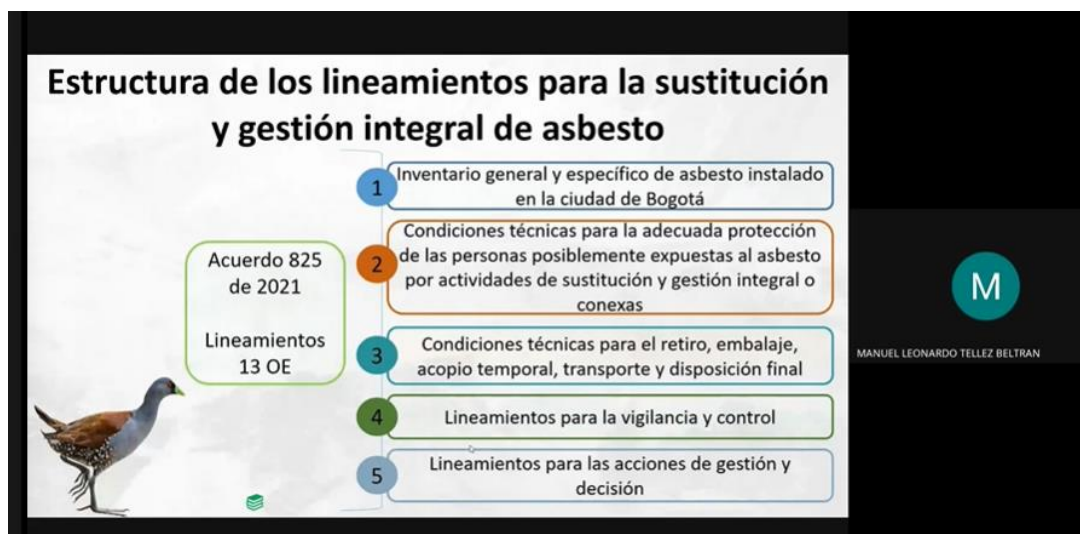
Se dio inicio a la sesión con la intervención de Paola Andrea Hernández Mejía, Profesional de la Dirección de Planeación y Sistemas de Información Ambiental de la Secretaría Distrital de Ambiente (SDA), quien procedió a efectuar el llamado a lista, verificando la existencia de quórum deliberatorio. Acto seguido, se constató la participación de los delegados y/o miembros de la Comisión Intersectorial, procediendo a la aprobación del orden del día, el cual fue aprobado por todos los asistentes habilitados para deliberar y decidir.

2. Presentación, discusión y aprobación del documento “Lineamientos para la sustitución y gestión integral del asbesto”, así como del Plan General Integral para el Manejo, Control y Sustitución del Asbesto en el Distrito Capital. Este punto estará enfocado en analizar las observaciones y comentarios recibidos en la matriz adjunta.

Inicialmente, Manuel Leonardo Téllez Beltrán, profesional de la Subdirección de Ecurbanismo y Gestión Ambiental Empresarial, explicó que los lineamientos tienen como propósito dar respuesta a lo establecido en el Acuerdo 825 de 2021, en relación con el manejo y gestión del asbesto en el Distrito Capital. Señaló que este trabajo se ha desarrollado de manera articulada con entidades públicas y privadas, lo que ha permitido establecer la necesidad de diseñar una ruta de acción para la gestión y sustitución progresiva del asbesto en el territorio distrital. Asimismo, destacó que el documento presentado constituye una propuesta inicial construida de manera participativa. Dicho insumo se fundamenta tanto en el análisis de las observaciones recibidas como en la revisión de experiencias implementadas en otras ciudades del país, lo que enriquece su alcance y pertinencia.

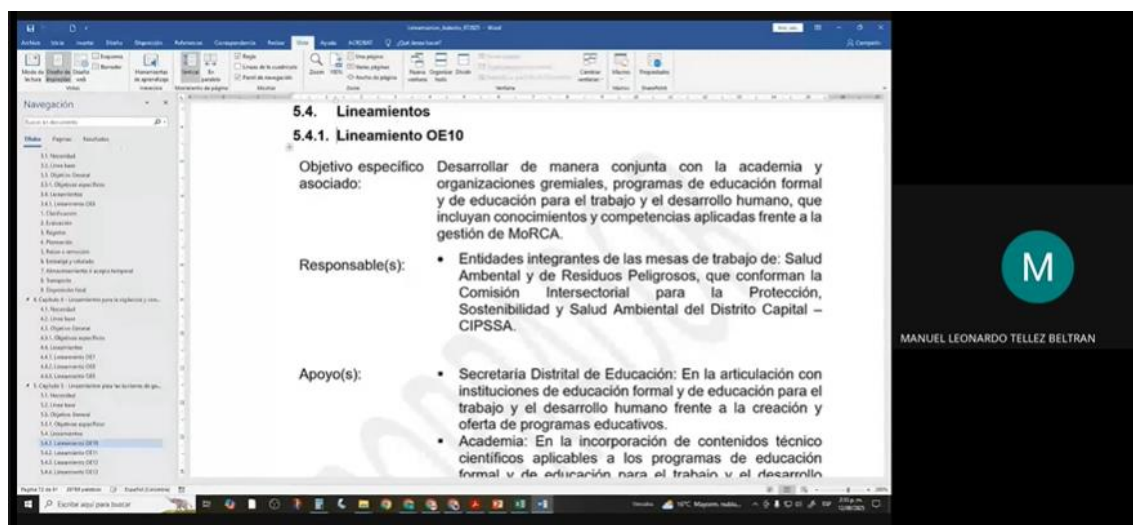
El documento se estructura en cinco ejes temáticos:

1. **Levantamiento de inventario del asbesto:** Incluye la identificación general y específica del material instalado en el Distrito Capital. A manera de ejemplo, se mencionan los tanques de almacenamiento que contienen este compuesto, así como componentes de la red de acueducto y alcantarillado en los que aún se utiliza dicho material.
2. **Estrategias de salud pública:** Orientadas a la protección de las personas expuestas en procesos de sustitución, manejo y gestión integral relacionados con el asbesto.
3. **Condiciones técnicas para el retiro y disposición:** Se plantean lineamientos técnicos que permitan garantizar un manejo seguro y ambientalmente responsable de este material.
4. **Vigilancia y control:** Comprende acciones de seguimiento y supervisión frente al manejo y sustitución del asbesto en el Distrito.
5. **Actividades de gestión y sensibilización:** Incorporan procesos de información, comunicación y educación dirigidos a la ciudadanía, con el fin de promover la comprensión de los riesgos asociados y las medidas de prevención correspondientes.



En adición a lo anterior, se informó que se habían recibido comentarios por parte de la Secretaría Distrital del Hábitat y de Transmilenio. Posteriormente, se abrió el espacio para la presentación de observaciones adicionales al documento.

En este contexto, Paola Andrea Pasos Guarín, profesional de la Secretaría de Educación del Distrito, intervino con una observación sobre el punto 5.4 del documento, relacionado con el apoyo para la creación de programas educativos. Señaló que esta acción requeriría la aprobación de otra dirección al interior de su Secretaría, por lo cual resultaba indispensable la participación de otras dependencias para viabilizar los procesos de capacitación y educación en torno al manejo del asbesto. Frente a esta intervención, Manuel Leonardo Téllez Beltrán respondió que la Secretaría de Educación constituiría un aliado estratégico en la articulación con el sector educativo para el fortalecimiento de capacidades en la gestión del asbesto. Preciso que el rol de dicha Secretaría sería principalmente de apoyo y conexión, facilitando la coordinación con las demás entidades públicas y privadas involucradas, con el fin de posibilitar el desarrollo de programas de formación y sensibilización en esta materia



Paola Ladino, de la Secretaría Distrital de Planeación, aclaró que previamente se había remitido una matriz con observaciones al documento en discusión. De igual manera, señaló que el tiempo otorgado para la revisión del documento resultó insuficiente para las entidades convocadas. En respuesta, Paola Andrea Hernández Mejía indicó que se acogerían estas sugerencias, resaltando la importancia de realizar una evaluación más amplia por parte de cada entidad. Explicó que este ejercicio permitiría implementar un plan estratégico más sólido, en el cual se definan de manera clara los roles y responsabilidades institucionales frente al manejo del asbesto. En consecuencia, enfatizó en la necesidad de contar con un mayor plazo para la revisión y análisis del documento.

Miguel Núñez Torres, representante de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, presentó su concepto respecto al documento, en particular sobre el eje relacionado con el retiro y disposición de las tuberías de asbesto-cemento. Explicó que no había logrado consolidar las observaciones de su equipo técnico debido a la complejidad del tema y a la relevancia que este tiene para entidades como la suya. En ese sentido, solicitó un mayor plazo para remitir comentarios formales y detallados, de igual manera, planteó la necesidad de aclarar si los lineamientos contemplan el retiro de toda la tubería instalada o si se refieren únicamente a otros elementos, como tejas y tanques de almacenamiento de agua.

Finalmente, se sugiere que el documento incluirá una anotación que excluirá de manera expresa las tuberías de asbesto-cemento del sistema de acueducto, hasta tanto no se definan la tecnología y los procedimientos adecuados para la gestión de dichos residuos, en concordancia con lo anterior, resaltó que se requiere contar con más tiempo para realizar una evaluación exhaustiva del documento, con el fin de identificar claramente cuál será la versión definitiva de los lineamientos, así como los compromisos y responsabilidades que de ellos se deriven para las entidades involucradas.

Manuel Leonardo Téllez Beltrán precisó que el objetivo principal, en relación con las tuberías, consiste en la elaboración de un inventario, especialmente de aquellas que se encuentran cubiertas, dado que este insumo resulta fundamental para definir el plan de trabajo orientado a su eventual sustitución y a la adecuada gestión de los residuos que se generen.

Asimismo, explicó que, una vez consolidado el inventario, se establecerá una ruta de acción para la sustitución y gestión, la cual estará sujeta a la viabilidad financiera del proceso. Reiteró que los lineamientos vigentes no fijan fechas obligatorias de sustitución, sino que establecen criterios técnicos mínimos que servirán de base para orientar una eventual manipulación, sustitución o disposición final de dichas tuberías.

En atención a las solicitudes de otorgar un mayor plazo para la revisión y envío de comentarios, Manuel Leonardo Téllez Beltrán propuso la posibilidad de ampliar el término para la recepción de observaciones, con el fin de propiciar un consenso entre todas las entidades participantes y, de esta manera, fortalecer el contenido del documento.

Por su parte, Paola Andrea Hernández Mejía manifestó su conformidad con la propuesta, destacando que el aspecto fundamental es alcanzar un consenso interinstitucional, y que no existe inconveniente en llevar a cabo una nueva sesión para la aprobación del documento, una vez se hayan incorporado las observaciones pertinentes. Este análisis resulta relevante para verificar si lo que corresponde es realizar una modificación, un ajuste de fondo o, por el contrario, una reafirmación respecto al rol de las entidades en el marco del presente documento de lineamientos. Todo ello debe hacerse en estricto cumplimiento de la normatividad aplicable sobre asbesto, particularmente lo establecido en el Acuerdo 825 de 2021.

Alejandro Gómez Cubillos, delegado de la Secretaría Distrital de Planeación, resaltó la importancia de los lineamientos como instrumento estratégico para la implementación de la Ley que prohíbe el uso del asbesto, así como del Acuerdo 825 de 2021 expedido por el Concejo de Bogotá, D.C. En su intervención, propuso complementar la ejecución de dichos lineamientos con procesos de sensibilización, socialización y capacitación dirigidos al sector constructor y a los gestores de residuos, de manera que se promueva la concientización sobre las responsabilidades y prácticas seguras en la gestión de materiales que históricamente han involucrado asbesto. En este sentido, destacó la necesidad de garantizar la linealidad y coherencia en los procesos de concientización en temas de construcción y manejo de residuos, asegurando que la información transmitida responda a criterios técnicos, regulatorios y de salud pública.

De igual forma, señaló la importancia de articular los lineamientos con los procesos de reglamentación en materia de construcción sostenible, incluyendo no solo las edificaciones nuevas, sino también aquellas existentes en las que se haya utilizado asbesto en su estructura o componentes, lo cual demanda la definición de protocolos claros para su identificación, intervención y disposición final. Así mismo, planteó la incorporación de indicadores de impacto en salud y ambiente que permitan realizar un seguimiento riguroso al cumplimiento de los lineamientos, así como indicadores de producto orientados a medir los avances específicos en la implementación de la política pública. Estos mecanismos de medición facilitarán la evaluación periódica de resultados y la toma de decisiones basadas en evidencia.

Finalmente, subrayó la importancia de considerar la transición justa de la fuerza laboral directamente afectada por la prohibición del asbesto, asegurando mecanismos de reconversión laboral y fortalecimiento de capacidades, en concordancia con los principios de equidad y sostenibilidad.

En complemento de lo anterior, Manuel Leonardo Téllez Beltrán enfatizó que la ejecución articulada de las políticas resulta fundamental para garantizar su efectivo cumplimiento. En este sentido, señaló que como primera medida es indispensable formular los lineamientos iniciales, acompañados de indicadores de gestión, resultado e impacto, así como de los instrumentos técnicos y operativos pertinentes. Dichos elementos permitirán incorporar de manera integral los aspectos necesarios para la implementación de la política de gestión del asbesto, asegurando no solo la planeación adecuada de las acciones, sino también su seguimiento, evaluación y ajuste conforme a los objetivos establecidos en la normatividad vigente.

Dora Lucia Rincón Ballesteros de Secretaría Distrital de Desarrollo Económico expresó su inquietud por ser responsables de un producto relacionado con el fomento de foros e intercambios de experiencias sobre la gestión del asbesto, ya que no poseen la experticia en el tema. Manuel Leonardo Téllez Beltrán explicó que la responsabilidad es compartida con la Secretaría Distrital de Ambiente y que su rol es estratégico como canal para motivar espacios asociados a la productividad, no como expertos en asbesto. Téllez Beltrán reiteró que la Secretaría de Desarrollo Económico es un aliado estratégico debido a sus canales con el sector privado y su capacidad para promocionar servicios, buscando atraer inversión y aumentar la oferta de servicios para la gestión del asbesto. -

Dora Lucía Rincón Ballesteros de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, manifestó su inquietud respecto a la responsabilidad asignada en relación con la elaboración de un producto orientado al fomento de foros e intercambios de experiencias sobre la gestión del asbesto, argumentando que dicha entidad no cuenta con la experticia técnica en este tema específico.

Frente a ello, Manuel Leonardo Téllez Beltrán aclaró que esta responsabilidad es compartida con la Secretaría Distrital de Ambiente, precisando que el papel de la Secretaría de Desarrollo Económico es de carácter estratégico, en tanto constituye un canal fundamental para promover y facilitar espacios vinculados con la productividad y la articulación con el sector privado, sin que ello implique un rol de experticia técnica en la materia. Se hace la claridad que la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico debe ser considerada un aliado estratégico, dada su capacidad para establecer vínculos con actores empresariales, promocionar servicios, atraer inversión y ampliar la oferta de iniciativas orientadas a la gestión integral del asbesto. En este sentido, su aporte fortalece la articulación interinstitucional, permitiendo que los lineamientos se implementen con un enfoque integral que combine la gestión ambiental, el desarrollo económico y la sostenibilidad.

Manuel Leonardo Téllez Beltrán solicitó que los comentarios y propuestas de ajuste al documento sean remitidos utilizando el formato previamente dispuesto para tal fin, con el propósito de garantizar la trazabilidad y sistematización de las observaciones.

Por su parte, Paola Andrea Hernández Mejía informó que se establecerá una fecha límite para la recepción de observaciones y que, posteriormente, se programará una segunda sesión extraordinaria destinada a la votación del documento, una vez

incorporados los ajustes pertinentes. En la misma sesión, Lucía Vivero Mogollón, representante de la Secretaría Distrital de Movilidad, solicitó el envío de los documentos anexos que no habían sido recibidos, con el fin de contar con todos los insumos necesarios para su análisis previo a la votación.

Finalmente, se acordó como fecha límite para la entrega de comentarios el día viernes 29 de agosto. Posteriormente, se llevará a cabo la segunda sesión extraordinaria en la cual se someterá a votación el documento ajustado conforme a las observaciones recibidas.

Para concluir, el proceso de concertación interinstitucional en torno a los lineamientos para la gestión del asbesto ha permitido consolidar un enfoque integral que articula criterios técnicos, ambientales, sociales y económicos, en cumplimiento del Acuerdo 825 de 2021. Se acordó priorizar la construcción de inventarios, protocolos de sustitución y disposición, procesos de sensibilización y capacitación, así como la definición de indicadores de seguimiento e impacto. La disposición de ampliar plazos y realizar una segunda sesión extraordinaria refleja el compromiso institucional con una política pública participativa, transparente y orientada a la sostenibilidad y la salud pública.

3. Compromisos y varios.

Icono	Decisión
	NA
Síntesis: NA	

Compromisos

Compromisos		Nombre responsable	Entidad	Fecha límite para su cumplimiento
1	Observaciones sobre el documento de lineamientos de manejo del asbesto	Todas las entidades	Todas las entidades	29 de agosto de 2025
2	Segunda sesión extraordinaria para la aprobación del documento final lineamientos de manejo del asbesto	Todas las entidades	Todas las entidades	Por definir

En constancia firma,

JAVIER EDUARDO ROJAS CALA
Director de Planeación y Sistemas de Información Ambiental (DPSIA)
Secretaría Distrital de Ambiente (SDA)
Presidente y secretario técnico de la
Comisión Intersectorial para la Protección, Sostenibilidad, y la Salud Ambiental del Distrito Capital (CIPSSA)

